



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 AGO 2015

Acta N° 61

Res. N° 35

Exp. N° 2015-25-1-004586

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 58 Resolución N° 34 de fecha 17 de junio de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita la baja del crédito en el Proyecto 023 "Donación Centro Ceibal" y el alta del mismo en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" Financiación 3.3 por concepto de "Donación Centro Ceibal" del Programa 02 Moneda 00, a efectos de adecuar el crédito a su ejecución.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente baja y alta de crédito para el Ejercicio 2015, Financiación 3.3, Moneda 00, TC 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante						
Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	"Donación Centro Ceibal"	023	1	0 - Pesos Uruguayos	3.3 "Donaciones y Legados"	312.598

Proyecto Reforzado						
Programa 02	Concepto	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	"Reparaciones Generales"	704	3	0 - Pesos Uruguayos	3.3 "Donaciones y Legados"	312.598

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dr. M^a Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Mantumet

PRESIDENCIA ANEP Avd.a Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - TEL: (598) 2 908.70.70

Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública